	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 11 de enero de 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de compra de repuestos y equipos de odontología para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de repuestos y equipo de odontología resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos para darle continuidad el funcionamiento de los servicios asistenciales y prestar un mejor servicio a los usuarios de las unidades básica e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

Así mismo, la almacenista general de la ESE IMSALUD allega la necesidad de adquirir, los repuestos y equipos odontológicos necesarios para el primer trimestre.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención a la cuantía del objeto a contratar no superior a 180 SMMLV, de conformidad con el artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017, aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación Directa

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Compra
OBJETO:	COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD





Empresa Social del Estado
E.S.E. IMSALUD

CODIGO: PA-
GD-FO-08

F.A: 19-
12-2014

SUBGERENTE DE
ATENCIÓN EN SALUD

VERSION: 1ª.


Página 2 de
8

ITEM	DESCRIPCION	CAN
1	ACRILICO PROTECTOR DE LAMPARA TIPO FIAD	20
2	ANILLOS COMPRESOR SCHULZ CSD-9	6
3	ANILLOS COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30 (JUEGOX2)	12
4	AXIAL DE REPUESTOS CONTRA ANGULO NSK	10
5	AMARRE PLASTICO 30 CM	100
6	BOMBILLO FOTOCURADO USHIO 12V 75W	20
7	BANDEJA AUXILIAR FIJA AL POSTE	10
8	BUTACO PROFESIONAL ODONTOLOGICO	10
9	CAVITRON ULTRASONIDO MANUAL DTM	5
10	CHEQUER COMPRESOR SCHULZ 3/8 X 1/2 CON SALIDA DE ALIVIO	10
11	CILINDRO PARA COMPRESOR MVS6/30	9
12	CILINDRO COMPRESOR SCHULZ CSD-9	4
13	CONTROL ELECTRONEUMATICO SILLON INTERDENT	2
14	CORDON CON PORTA INSERTO CAVITRON DTM MANUAL	4
15	FILTRO SEPARADOR EYECTOR G-NATUS	2
16	FUSIBLE DE VIDRIO CORTO 5AMP	20
17	FUSIBLE DE VIDRIO CORTO 10AMP	20
18	FUSIBLE DE VIDRIO LARGO 10AMP	20
19	HOLDER BLOQUEO AUTOMATICO EYECTRO G-NATUS	2
20	HOLDER PORTA PIEZA PARA SUJETAR ARO	10
21	KIT MANGUERA CON VALVULA DE GOTEIO CAVITRON DTM	3
22	LAMPARA DE FOTOCURADO INALAMBRICA LED	5
23	MANGUERA DE ALTA CON ACOPLE REGULADOR G-NATUS	4
24	MANGUERA LISA 3 LINEAS PARA PIEZA	20

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolivar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 3 de 8


	DE MANO MTS	
25	MANGUERA DE CRISTAL DE 3/4 MTS	10
26	MANGUERA PROTECTORA EN ESPIRAL DE 1/2 MTS	30
27	ORING PARA INJERTO DE CAVITRON	20
28	PEDAL NEUMATICO	10
29	PISTONES COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	12
30	PICO COMPLETO PARA EYECTOR	20
31	PUNTAS PARA CAVITRON 24 K	30
32	PUNTAS PARA CAVITRON ULTRASONIDO MANUAL DTM X5 UNDS	10
33	RETENEDORES PARA VIELA MSV6/30 SCHULZ	20
34	RODAMIENTO REF 6203	15
35	RODAMIENTO REF 6304	10
36	SUICHE GRANDE DE BALANCIN ON-OFF LED	10
37	SOPORTE CAUCHO CON TORNILLO PARA COMPRESOR	10
38	TAPA SUPERIOR PARA PIEZA DE ALTA NSK	10
39	TASA PARA ESCUPIDERA MEDIANA CUELLO PEQUEÑO	4
40	TRAMPA PARA SOLIDOS EYECTOR G-NATUS	2
41	TURBINA STD NSK PIEZA DE ALTA	10
42	TURBINA MINI NSK PIEZA DE ALTA	10
43	TURBINA NSK PANA MAX PUSH BOOTON	15
44	VALVULA CAMBIA VIAS	10
45	VALVULA RETRACTORA MULTIPLE G-NATUS	2
46	VALVULA REGULADORA AGUA AIRE	10
47	VALVULA EYECTORA NEUMATICA	10
48	VIELA COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	12

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 4 de 8

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
	X		

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila a **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 133.400.000)**

DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso**
- **RUP (si aplica)**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El contrato que resulte se pagara con cargo al de los rubros **21220108 MANTENIMIENTO y 21220105 EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y**


Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 5 de 8

PREVENCION disponibilidad presupuestal del la vigencia fiscal de 2018.	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	<p>Obligaciones del oferente: 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado. 5. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar. 7. Revisar bienes objeto del contrato y verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. 8. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato. 9. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias. 10. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado. 11. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. 13. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 15. Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar. 16. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley. 17. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe. 18. Buscar soluciones a las demás</p>


Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 6 de 8


	<p>circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.</p> <p>Obligaciones de la entidad: 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.5.Garantizar la calidad de lo suministrado y responder por ellos.6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.7.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.8.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.9.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.10.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.11.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS E IPS DE LA ESE IMSALUD
PLAZO:	La duración del presente contrato es de TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO:	Actas parciales conforme a las entradas del objeto del contrato al ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD,

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 7 de 8

	presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado.
SUPERVISION:	La ejercerá por la subgerente de atención en salud de la ESE IMSALUD

GARANTIAS Y AMPAROS


De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 8 de 8

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

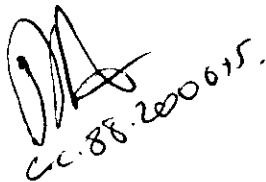
• **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


ANDREA MOGOLLON BUITRAGO
 Subgerente de atención en salud


 CC-88-200615

